

**PROVINCIA
DE SANTA FE**



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

ROSARIO, ___ de Junio de 2020.-

Sr. Secretario de Seguridad Pública

Ministerio de Seguridad

Lic. Germán Montenegro.

Vienen a mi las presentes actuaciones y dar respuesta en cuanto a la solicitud de pedido de información por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en referencia al funcionamiento de los Centros Territoriales de Denuncias.

Como es de público conocimiento, la emergencia sanitaria que nuestro país y provincia se encuentran transitando ha impactado directamente en la cotidianeidad de todos los componentes de nuestra sociedad. Asimismo, esta situación ha repercutido en el normal funcionamiento del Estado, cuyos circuitos administrativos y burocráticos se han visto resentidos por la disminución del personal y, en paralelo, el aumento de las actividades que demanda la atención de la emergencia. Es en este escenario en el que se encuentra también inmersa la Dirección Provincial de los Centros Territoriales de Denuncia.

Que en el marco del contexto actual se ha dispuesto conforme los Decretos nacionales y provinciales medidas para reducir el riesgo de contagio e impedir la propagación del coronavirus (COVID 19). Por tal motivo, se aplicó la modalidad de atención previo solicitud de turnos on line o vía telefónica a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades dispuestas por esta Dirección. A los fines de precisar se ha tomado en consideración los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 341 y N° 347, a los efectos de prevenir la transmisión de infecciones producidas por el COVID-19.

Que esta Dirección entendió que las denuncias por delitos en contexto de violencia de género debía ser garantizada sin necesidad de requerir turno previo.

Que el otorgamiento de turnos evitó el acumulamiento de personas y a su vez luego de la atención que se pueda realizar una limpieza y desinfección de objetos de uso frecuente.

Que con el fin de garantizar dicha atención se fue realizando una apertura paulatina de los CTD que funcionan de lunes a viernes, según horario correspondiente a cada CTD, con horarios rotativos entre el personal disponible. Vale aclarar que hubo casos de personas en situación de riesgo que debían ser contemplados para el debido cuidado de la salud del personal. Todo ello amparado en los Decretos Provinciales Nros. 259/20 y 260/20.

En este encuadre se ha comunicado que todo personal que debían ponerse a disposición del servicio incluyendo tanto a quienes deban cumplir en forma presencial como aquellos/as que deban permanecer en su domicilio por ser persona de riesgo o alcanzadas por las prerrogativas generales por la pandemia. Cada personal CTD tiene asignadas funciones, teniendo en consideración las particularidades del modo en que podrán llevar adelante la atención.

Que conforme fuere requerido actualmente se encuentra en normal funcionamiento el Centro Territorial de Denuncias ubicado en Aristóbulo del Valle y Padre Genesio de la ciudad de Santa Fe, previo haber contemplado todas las recomendaciones Nacionales y Provinciales ut supra mencionadas.

Que como es de público conocimiento, en aquellos lugares donde aún no se ha realizado la apertura del CTD, se encuentran comisarías destinadas a los fines de recepción de denuncias, por tal fin no se vió afectado que la ciudadanía pueda realizar su denuncia por hechos de apariencia delictiva. Más allá de encontrarse las comisarías en funcionamiento, está Dirección árbitro todos los medios que fueren necesarios para dar respuestas a la comunidad toda.

Siendo todo. Saludo Atte.



Carla Diámela Pecorini
Directora Provincial

Centro Territorial de Denuncias
Ministerio de Seguridad- Pcia. de Santa Fe.

**PROVINCIA
DE SANTA FE**



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

ROSARIO, ___ de Junio de 2020.-

Sr. Secretario de Seguridad Pública

Ministerio de Seguridad

Lic. Germán Montenegro.

Vienen a mi las presentes actuaciones y dar respuesta en cuanto a la solicitud de pedido de información por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en referencia al funcionamiento de los Centros Territoriales de Denuncias.

Como es de público conocimiento, la emergencia sanitaria que nuestro país y provincia se encuentran transitando ha impactado directamente en la cotidianeidad de todos los componentes de nuestra sociedad. Asimismo, esta situación ha repercutido en el normal funcionamiento del Estado, cuyos circuitos administrativos y burocráticos se han visto resentidos por la disminución del personal y, en paralelo, el aumento de las actividades que demanda la atención de la emergencia. Es en este escenario en el que se encuentra también inmersa la Dirección Provincial de los Centros Territoriales de Denuncia.

Que en el marco del contexto actual se ha dispuesto conforme los Decretos nacionales y provinciales medidas para reducir el riesgo de contagio e impedir la propagación del coronavirus (COVID 19). Por tal motivo, se aplicó la modalidad de atención previo solicitud de turnos on line o vía telefónica a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades dispuestas por esta Dirección. A los fines de precisar se ha tomado en consideración los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 341 y N° 347, a los efectos de prevenir la transmisión de infecciones producidas por el COVID-19.

Que esta Dirección entendió que las denuncias por delitos en contexto de violencia de género debía ser garantizada sin necesidad de requerir turno previo.

Que el otorgamiento de turnos evitó el acumulamiento de personas y a su vez luego de la atención que se pueda realizar una limpieza y desinfección de objetos de uso frecuente.

Que con el fin de garantizar dicha atención se fue realizando una apertura paulatina de los CTD que funcionan de lunes a viernes, según horario correspondiente a cada CTD, con horarios rotativos entre el personal disponible. Vale aclarar que hubo casos de personas en situación de riesgo que debían ser contemplados para el debido cuidado de la salud del personal. Todo ello amparado en los Decretos Provinciales Nros. 259/20 y 260/20.

En este encuadre se ha comunicado que todo personal que debían ponerse a disposición del servicio incluyendo tanto a quienes deban cumplir en forma presencial como aquellos/as que deban permanecer en su domicilio por ser persona de riesgo o alcanzadas por las prerrogativas generales por la pandemia. Cada personal CTD tiene asignadas funciones, teniendo en consideración las particularidades del modo en que podrán llevar adelante la atención.

Que conforme fuere requerido actualmente se encuentra en normal funcionamiento el Centro Territorial de Denuncias ubicado en Aristóbulo del Valle y Padre Genesio de la ciudad de Santa Fe, previo haber contemplado todas las recomendaciones Nacionales y Provinciales ut supra mencionadas.

Que como es de público conocimiento, en aquellos lugares donde aún no se ha realizado la apertura del CTD, se encuentran comisarías destinadas a los fines de recepción de denuncias, por tal fin no se vió afectado que la ciudadanía pueda realizar su denuncia por hechos de apariencia delictiva. Más allá de encontrarse las comisarías en funcionamiento, está Dirección árbitro todos los medios que fueren necesarios para dar respuestas a la comunidad toda.

Siendo todo. Saludo Atte.



Carla Diamela Pecorini
Directora Provincial

**Centro Territorial de Denuncias
Ministerio de Seguridad- Pcia. de Santa Fe.**

SANTAFE, "Cuna de la Constitución Nacional"

25 JUN. 2020

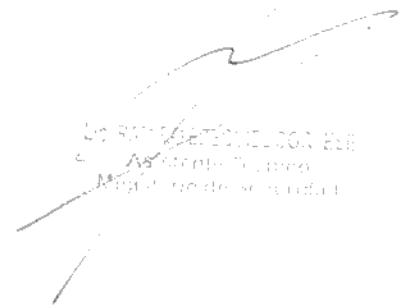
Expte. N°: 02001-0047437-0

Ref: Cámara de Diputados de la Pcia.
S/Pedido de inf. s/CTD.

Cumplimentado lo solicitado por la Honorable
Cámara de Diputados de la Provincia, elévense las presentes a la **Secretaría Privada del Ministerio de
Seguridad**, para conocimiento y fines que estime corresponder.

Sirva ésta de atenta nota.

mas



La Subsecretaria de
Asesoría Técnica
Ministerio de Seguridad

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaría Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



26 de junio de 2020, Santa Fe.

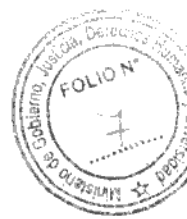
Ref: "Expte. 02001-007437-0".

Con los informes producidos (ver foja 3), remítase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGUIMIENTO LEGISLATIVO-MINISTERIO DE GOBIERNO, a efectos de su remisión a la **H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.**

M.S.

Dr. MARCELO FABIÁN SAÍN
MINISTRO DE SEGURIDAD





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° 18797

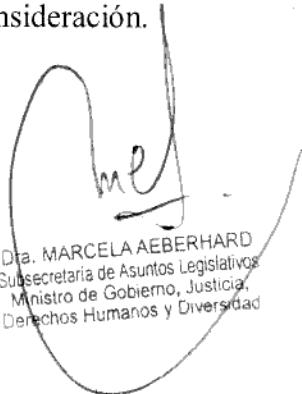
Santa Fe, en fecha, 8 JUL. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24288/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe sobre distintos aspectos relacionados con el Centro Territorial de Denuncias ubicado en Aristóbulo del Valle y Padre Genesio de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital.

Se remite expediente N° 02001-0047437-0 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual a foja 04 la Directora Provincial de los Centros Territoriales de Denuncias del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.


Dña. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad